	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
CARDER CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA En sintonía con el planeta	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 5
		Página: 1 de 15

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER- en cumplimiento de lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, elabora los siguientes estudios previos:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

FECHA	MM	AA
	02	2020

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Art. 2.2.1.1.2.11 Numeral 1, Decreto 1082 de 2015)

La Corporación Autónoma Regional de Risaralda según la Ley 99 de 1993, tiene como misión "administrar los recursos naturales y el ambiente" en el Departamento, siendo una de sus funciones expedir autorizaciones para el uso y afectación sobre los recursos naturales.

Además, como máxima autoridad ambiental del departamento, tiene dentro de sus funciones la de expedir autorizaciones, concesiones, permisos, licencias y fortalecer los mecanismos e instrumentos para prevenir y controlar la degradación ambiental en el Departamento, atendiendo las causas que la pueden generar y promoviendo la cultura de prevención mediante el seguimiento y control constante.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER-, mediante Acuerdo No. 005 del 20 de abril de 2016, aprobó el Plan de Acción 2016- 2019, Risaralda Biodiversa, Sostenible y en Paz y según circular 8110-2-789 del 15 de noviembre de 2019, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la cual recomienda que la estimación del presupuesto de Inversión para la vigencia 2020 se realice a nivel de programas y/o subprograma del Plan de Acción 2016-2019, el cual se armonizará y ajustará una vez se disponga del Plan de Acción 2020-2023; teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario continuar fortaleciendo el ejercicio de control de la demanda ambiental de los recursos naturales por parte de la Entidad, lo cual hace parte del programa 6. Buen Gobierno para la gestión ambiental. 121-900-003 – proyecto 6.3 Ejercicio de la Autoridad Ambiental y Atención Integral al Ciudadano.

Actualmente los otorgamientos relacionados con el recurso agua - suelo específicamente los trámites de (Permiso ocupación de cauce, Autorización disposición material sobrante descapote – excavación y Aprobación demarcación zonas de retiro o fajas protectoras de corrientes hídricas), han venido aumentando exponencialmente en los últimos años, por lo cual la corporación ha tenido que implementar medidas de contingencia para darle atención acertada a dichos trámites y autorizaciones ambientales, además del control y seguimiento que las mismas requieren, así como las respuestas oportunas a denuncias, PQRS, órganos de control y demás que se dispongan asignar.

De acuerdo con lo anterior, y en vista de la carga laboral identificada, se estima que, para cumplir con las metas previstas en el Plan de Acción, se requiere contratar personal externo que permita dar cumplimiento a este, lo que permite adelantar el presente proceso contractual, en aras de dar cumplimiento a las funciones, actividades y obligaciones de la Entidad encomendadas en virtud de mandato legal, tal y como es la Ley 99 de 1993, Decretos, Resoluciones y demás actos administrativos en materia ambiental.

En el orden de las consideraciones anteriores, es conveniente y oportuno contratar la prestación de servicios profesionales que apoyen la ejecución de actividades de control y seguimiento al uso y aprovechamiento de los recursos naturales Suelo – Agua en especial a los otorgamientos ambientales que de dichos temas se desprenden, tales como: escombreras, zonas de depósito, construcción de vías, desarrollos urbanísticos, ocupaciones de cauce y demarcaciones de zonas forestales protectoras en el Departamento de Risaralda, entendiendo que se deberá adelantar dichas actividades no sólo para trámites del año inmediatamente anterior, sino a las resoluciones vigentes de los años anteriores que requieran dicho control, buscando así cumplir con las metas a las que se refiere el Plan de Acción de realizar seguimiento al 100 % de los otorgamientos ambientales emitidos por la Entidad.

La CARDER recientemente ha contratado servicios de diversos profesionales en las áreas de arquitectura, ingeniería civil, administración ambiental e ingeniería ambiental, obteniendo resultados satisfactorios de acuerdo con la necesidad; en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta que la Entidad no tiene personal suficiente para dar cumplimiento a esta actividad se hace conveniente y oportuno celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales, con tarjeta profesional vigente, con experiencia relacionada en temas ambientales.

Se requiere entonces para atender la necesidad planteada de un arquitecto(a), ingeniero(a) civil, administrador ambiental, o ingeniero ambiental o afines dentro del grupo de trabajo de la oficina de suelo - agua, que enriquezca los conceptos emitidos, que apoye con el cumplimiento al programa *VI Buen gobierno para la*

gestión ambiental, para la articulación de los tres tramites manejados en la Oficina de Recurso Suelo-Agua: Permiso ocupación de cauce, Autorización Disposición material sobrante descapote – excavación y Aprobación demarcación zonas de retiro o fajas protectoras de corrientes hídricas.

Esta contratación no representa riesgo alguno, ya que la actividad no implica dedicación de tiempo completo ni subordinación del contratista.

La anterior necesidad de contratación es fundamentada en el cumplimiento de dicho Plan de Acción, lo que nos permite adelantar el presente proceso contractual, en aras de dar cumplimiento a las funciones, actividades y obligaciones de la entidad encomendadas en virtud de mandato legal, tal como es la Ley 99 de 1993, Decretos, Resoluciones y demás actos administrativos en material ambiental.

1.1. Solución de la necesidad

Para solucionar la necesidad relacionada con el apoyo a dichas actividades, se considera conveniente y oportuno contratar la prestación de servicios profesionales de un arquitecto(a), ingeniero(a) civil, administrador ambiental, o ingeniero ambiental o afines para atender la necesidad requerida que garantice el cumplimento de las actividades relacionadas en el presente documento.

Teniendo en cuenta que la Entidad no tiene personal suficiente para dar cumplimiento a esta actividad, se hace conveniente y oportuno contratar para que ejecute o apoye el objeto y los alcances descritos en este documento.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA, OTRAS ESPECIFICACIONES (Art. 2.2.1.1.2.1.1; numeral 2º, Decreto 1082 de 2015)

2.1. Objeto del contrato a celebrar

OBJETO GENERAL: Prestar los servicios profesionales a la Corporación Autónoma Regional de Risaralda, en las labores de evaluación, seguimiento y control a los permisos y/o autorizaciones ambientales correspondientes al recurso suelo y agua.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y/O OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Realizar las actividades de seguimiento y verificación de los permisos ambientales otorgados durante las vigencias anteriores relacionadas con el uso, afectación o aprovechamiento de los recursos naturales suelo y agua, por demanda de recursos naturales en proyectos para el desarrollo urbanístico y con Resoluciones vigentes para un total de 56 proyectos asignados (promedio 8 mensuales), incluyendo proyectos que requirieron pronunciamiento en Ordenamiento Territorial de los planes parciales en desarrollo.

- Realizar las actividades de evaluación a los proyectos que realicen el trámite de otorgamientos ambientales que demanden el uso, afectación o aprovechamiento de los recursos naturales suelo y agua, incluyendo proyectos que requieran pronunciamiento en Ordenamiento Territorial de los planes parciales en desarrollo, para un total de 56 proyectos asignados (promedio 8 mensuales).

- Brindar apoyo profesional y conceptual en las reuniones del Equipo de Ordenamiento Territorial que le sean asignados por el supervisor en el desarrollo del contrato.

- Realizar la proyección de los derechos de petición, PQRS y/o solicitudes asociadas con la afectación o aprovechamiento del recurso natural suelo y agua que le sean asignados y que tengan relación con ordenamiento territorial.

- Asistir a reuniones y eventos que le sean asignados por el supervisor en el desarrollo del contrato, relacionadas con los recursos naturales Suelo y Agua, que correspondan al ordenamiento territorial, en el proceso de revisión de los planes de ordenamiento territorial, planes básicos de ordenamiento territorial, esquemas de ordenamiento territorial y planes parciales.

2.2 ¿Este contrato es el desarrollo de otro contrato o convenio? ¿Es accesorio de otro contrato? ¿Las actividades a desarrollar son para el cumplimiento de un contrato o convenio?	SI____ NO__X___
2.3 Nivel de Clasificador de Bienes y Servicios hasta cuarto nivel (Art. 2.2.1.2.1.5.1. Numeral 2)	77101600 – Planeación ambiental 77101500 – Evaluación de impacto ambiental

2.4. Plazo estimado (Artículo 2.2.1.1.2.3.1. Decreto 1082 de 2015)	Días hábiles () Días calendario () Meses (07) Vigencia (2020)		
2.5. Lugar de ejecución y/o entrega (Artículo 2.2.1.12.1.1.,2)			
Municipio	Apía Balboa Belén de Umbría Dosquebradas Guática La Celia La Virginia Marsella Mistrató Pereira Pueblo Rico Quinchía Santa Rosa Santuario		
Departamento	Risaralda	Otro	

2.5 POBLACIÓN Y RECURSO BENEFICIADO	
Personas beneficiadas	Aproximadamente 951.953 habitantes del departamento
Recurso	Agua-Suelo Administrativo: Sí () No (X)

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO, ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO			
3.1. VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO	**VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($21.798.000)**		
APORTES CARDER			
Aporte en Efectivo	**$21.798.000**	**Aporte en Especie**	**N/A**
VALOR TOTAL APORTES CARDER	**$21.798.000**		
VoBo. Encargado Secretaría General – Recursos Físicos	**Nombre:**	**Firma:**	
Vo. Bo. Líder del Proceso – Aporte de Personal	**Nombre:**	**Firma:**	
APORTES CONTRATISTA			
Aporte en Efectivo		**Aporte en Especie**	
VALOR TOTAL APORTES CONTRATISTA	**0**		
CDP :			

3.2. PRESUPUESTO OFICIAL, APU, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL (Artículo 2.2.1.1.2.1.1.4) Art. 71 Decreto. 111/96						
Presupuesto Oficial. (Artículo 2.2.1.1.2.1.1.4)						
Valor en letras	**Veintiun millones setecientos noventa y ocho mil pesos m/cte**					
Valor en números	**$21.798.000**					
Rubro Presupuestal						
Sector (Seleccionar la casilla)		Funcionamiento	X	Inversión		Convenio
		Sistema General de Regalías		Otro, ¿cuál?		
Ficha No.						
CDP No.						
PROGRAMA	**PROYECTO**		**ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD**			

6. Buen Gobierno para la gestión ambiental.	121-900-003 6.3 Ejercicio de la Autoridad Ambiental y Atención Integral al Ciudadano	Actividad 1 Fortalecimiento misional de la autoridad ambiental a través de los mecanismos de atención y servicio integral al usuario Subactividad 1.1 Fortalecimiento misional de la autoridad ambiental a través de los mecanismos de atención y servicio integral al usuario
Avalúo Comercial Adquisición Inmuebles (Artículo 2.2.1.2.1.4.10.)		
Valor	NA	
Valuador	NA	

3.3. FORMA DE PAGO (Artículo 2.2.1.12.1.1. ,2)

Para hacer efectivo el pago al contratista, éste debe estar aprobado previamente en el SECOP II.
Para realizar el pago o aportes, en el caso de convenio, el proponente y/o proveedor deberá mostrar las evidencias de su ejecución, como el informe, factura u otros equivalentes según el caso, el plazo aproximado del pago de la factura o acta una vez aprobada, será de 15 días hábiles
El contrato será cancelado así:

X	Mediante pagos parciales. Los pagos se realizarán por producto (__) mensuales (__X_) otro (__) cuál? _____ el pago será en proporción a la ejecución sustentada para la fecha del pago, EN UN TÉRMINO NO SUPERIOR A OCHO (8) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DEL TIEMPO DE SU EJECUCIÓN.
	Acta Única de Pago
	Anticipo del _____% y el saldo restante mediante pago único ____, pagos parciales. N/A
	Otro. Cuál?
N/A	

3.4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
(Art. 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 4º. Decreto 1082 de 2015)

El valor aquí descrito es el valor estimado de la futura contratación, la propuesta seleccionada no puede ser por un valor superior al estimado, con excepción de presentarse la necesidad de realizar un nuevo análisis económico previa justificación, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial, el valor del contrato será según la propuesta aceptada por la entidad.
De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 La CARDER procedió a realizar un análisis comercial y financiero de este proceso contractual, teniendo como soporte las siguientes variables: I) La idoneidad y la experiencia del contratista que para estos efectos se exige desde la planeación precontractual: II) La dedicación y tiempo que implican el objeto y las actividades contractuales. El valor estimado del contrato está soportado en:

	Análisis de precios del mercado		Lista de precios de otra entidad
	Lista de precios de la CARDER	X	Histórico de contrataciones de la CARDER
	Lista de precios del municipio de Pereira		Otras Corporaciones
	Otro, cuál?		

A continuación, se evidencian contrataciones previas de la Entidad, donde el perfil del contratista, objeto contractual y obligaciones guardan relación directa al presente procesos contractuales.

080-2019	Apoyar profesionalmente a la CARDER, en las labores de evaluación, seguimiento y control a los permisos y/o autorizaciones ambientales correspondientes al recurso suelo-agua, con el propósito de contribuir al proceso misional de la entidad, incluyendo proyectos que requieran trámite ambiental.	8 MESES	Valor Mensual: $3.000.000 Valor total: $24.000.000
145-2019	Apoyar profesionalmente a la CARDER en las labores de evaluación, seguimiento y control a los permisos y/o autorizaciones ambientales correspondientes al recurso suelo-agua, con el propósito de contribuir al proceso misional de la entidad, incluyendo proyectos que requieran tramite ambiental.	8 MESES	Valor Mensual: $3.000.000 Valor total: $24.000.000

131-2019	Apoyar profesionalmente a la CARDER en los procesos de la subdirección de gestión ambiental en las actividades de elaboración, análisis, verificación y seguimiento de los otorgamientos ambientales que demanden el uso y la afectación del recurso suelo-agua, para garantizar la acción de la autoridad ambiental	8 MESES	Valor Mensual: $3.000.000 Valor total: $24.000.000

Con fundamento en los anteriores contratos cuyo objeto y alcances son similares respecto a la prestación de servicios que se requiere, se procede a establecer un promedio de honorarios por $ 3.000.000 pesos mensuales. Sin embargo, debe considerarse que el valor promedio señalado corresponde a vigencias anteriores, de manera que, para determinar el valor estimado mensual del presente proceso de selección, es prudente determinarlo en la suma de $21.798.000 pesos, para un pago mensual por concepto de honorarios por valor de $3.114.000, con el fin de asegurar el poder adquisitivo del dinero, atendiendo que la vigencia 2019 cerró con un IPC del 3.80% y el incremento del salario mínimo legal mensual vigente presentó un aumento del 6%, lo cual implica aumento de los valores en los que deberá incurrir el contratista para cumplir con sus obligaciones contractuales, como es el caso de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

El valor estimado incluye todos los costos y obligaciones asociadas al contrato, de los cuales el contratista deberá enterarse, el valor presentado en la propuesta se entenderá que incluye todos costos y obligaciones que acarrea el contrato, ninguna propuesta debe ser presentada por un valor superior al presupuesto oficial.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL
1	meses	07	$ 3.114.000	$21.798.000

4. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.(Art. 2.2.1.1.2.1.1, especialmente numeral 3o Decreto 1082 de 2015)

4.1. Modalidad de Selección

	LICITACION PUBLICA				
	Mayor a 280 SMLMV. (Artículo 2.2.1.2.1.1.1.)		Licitación (Artículo 38)		Subasta Inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.1.1.)
	SELECCIÓN ABREVIADA				
	Subasta Inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.2.2.)		Bolsa de productos. (Artículo 2.2.1.2.1.2.11.)		Acuerdo marco de precios. (Artículo 2.2.1.2.1.2.10.)
	Menor Cuantía. (Artículo 2.2.1.2.1.2.20.)		Declaratoria de desierta de una licitación. (Artículo 2.2.1.2.1.2.22.)		Prestación de Servicios de Salud. (Artículo 2.2.1.2.1.2.21.)
	MINIMA CUANTIA				
	Adquisición de Bienes		Adquisición de Servicios		Suministro
	Adquisición de Bienes y Servicios		**Otro:**		
	CONCURSO DE MERITOS				
	Concurso Abierto. (Artículo 2.2.1.2.1.3.1.)		Precalificación (Artículo 2.2.1.2.1.3.2. al 2.2.1.2.1.3.7.).		
X	**CONTRATACION DIRECTA**				
	Urgencia manifiesta. (Artículo 2.2.1.2.1.4.2.)		Contratación Empréstitos (Artículo 2.2.1.2.1.4.3.)		Contrato y/o convenio Interadministrativo (Artículo 2.2.1.2.1.4.4.)
	Actividades científicas y tecnológicas. (Artículo 2.2.1.2.1.4.7.)		Inexistencia pluralidad oferentes. (Artículo 2.2.1.2.1.4.8.)	X	Prest. Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. (Artículo 2.2.1.2.1.4.9.)
	Comodato		Compraventa		Grandes superficies
	Convenio Interinstitucional		Convenio, acuerdo marco o contrato con organizaciones internacionales		Arrendamiento y Adquisición de Inmuebles. (Artículo 2.2.1.2.1.4.10.)

	OTRO:		
	CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092 DE 2017		
	Convocatoria Pública		Contratación Directa
	OTRO:		

4.2. Fundamento jurídico que soporta la Modalidad de Selección (Artículo 2.2.1.12.1.1.3)
En atención al objeto a contratar y los alcances del mismo, se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, de conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, literal h) del numeral 4 del artículo 2 la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 artículo **2.2.1.2.1.4.9.** y demás normas vigentes o aquellas que lo modifiquen o sustituyan.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Artículo 2.2.1.1.1.6.1.)	
5.1. Análisis del Mercado	
5.1.1. Económico	Para este tipo de perfiles profesionales y de acuerdo a las actividades a desarrollar en el presente contrato, la entidad ofrece contrato de prestación de servicios que oscilan entre 3 y 4 SMMLV. Para determinar el valor estimado del contrato, con el fin de cumplir con el objeto y los objetivos específicos a contratar por la Corporación, se toma como base el histórico de contrataciones de la Entidad y honorarios establecidos, que oscila entre 3 y 5 smmlv, según el perfil y la experiencia requerida. Así la cosas, la entidad para la vigencia 2020, ha previsto por concepto de honorarios, un presupuesto por valor mensual de $3´114.000; lo anterior da lugar a un valor total de $21.798.000 por concepto de honorarios. Así mismo el valor determinado para la ejecución del presente objeto contractual no se ve afectada por el Índice de Precios al consumidor (IPC), ya que no están proyectados para superar la vigencia y no está sujeto a cambios por la inflación, de igual forma tampoco es afectada por otros índices económicos.
5.1.2. Técnico **Condiciones Técnicas Exigidas** (Artículo 2.2.1.1.2.1.1.,5 - Artículo 2.2.1.2.1.5.1.3 - Artículo 2.2.1.1.2.2.2)	Técnicamente para la ejecución del objeto contractual y los alcances se requiere de un arquitecto(a), ingeniero(a) civil, administrador ambiental, o ingeniero ambiental o afines con tarjeta profesional vigente y que cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos en el presente estudio previo. El profesional deberá tener conocimiento de herramientas informáticas para el desarrollo del objeto del contrato. El proveedor deberá contar con usuario activo en la plataforma del SECOP II y hacer uso adecuada de ella durante la ejecución del contrato. La ejecución requiere desplazamiento o visitas de campo: SI (_X_) NO (___) OCASIONALMENTE:___ CONTINUAMENTE: X__
5.1.3. Legal – Regulatorio	El futuro contratista deberá presentar tarjeta profesional y certificado de vigencia y no sanciones expedido por la autoridad competente. Este contrato es propio para la aplicación de los principios fundamentales de derecho al ambiente sano, Ley 99 de 1993, Decreto 2811 de 1974 y demás normatividad ambiental vigente. - Manual de contratación CARDER (ma-12-01 versión 21). - Manual de supervisión e interventoría – CARDER (ma-12-02 versión 11). - El presente proceso contractual y las profesiones descritas, son propicias para la aplicación de los principios fundamentales de derecho ambiente sano, Ley 99 de 1993, Decreto 2811 de 1974 y demás normatividad ambiental vigente. • Ley 80 de 1993 • Ley 1150 de 2007 • Decreto Ley 2811 de 1974 • Ley 99 de 1993

	• Decreto Ley 1076 de 2015 • Ley 1952 de 2017 • Ley 1474 de 2011 • Ley 435 de 1998 Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Arquitectura • Ley 842 de 2003 por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones. Y demás normas que deroguen, sustituyan o modifiquen.
5.2. Análisis de la Demanda (NO APLICA para contratación directa de prestación de servicios)	
5.2.1. Adquisiciones Previas de la Entidad	N/A
5.2.2.Histórico de Compras de Otras Entidades u Otros	N/A
5.3. Análisis de la Oferta (NO APLICA para contratación directa de prestación de servicios)	
5.3.1.Quién vende	N/A
5.3.2. Dinámica de producción, distribución y entrega de los servicios	N/A

6. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.2.)	
6.1. Capacidad Jurídica	
Se requiere contratar una Persona Natural o Jurídica con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, que no se encuentre con inhabilidades, incompatibilidades, sanciones y/o prohibiciones; con el objeto social relacionado con las actividades a desarrollar, y que cumpla los requisitos de idoneidad y experiencia, ya relacionados en la necesidad y en la solución de la necesidad.	
6.2. Capacidad Financiera	
6.2.1. Índice de Liquidez	N/A
6.2.2. Índice de Endeudamiento	N/A
6.2.3. Razón de cobertura de Intereses	N/A
6.3. Capacidad Organizacional, salvo Contratación Directa, Mínima Cuantía, Salud, Enajenación de Bienes Estado, Producción Agropecuaria, Concesión y Cont. de EICE y SEM., Idoneidad y Experiencia	
6.3.1. Rentabilidad del patrimonio	N/A
6.3.2. Rentabilidad del activo	N/A
6.3.3. Otro. Margen Bruto, Neto, Operacional, Retorno, Rotación de activos totales o fijos, y Rotación de inventarios	N/A
6.4 Condiciones de Idoneidad y Experiencia	
6.4.1 Idoneidad	Para cumplir con las necesidades documentadas en el presente estudio previo, se requiere de una persona natural, con título profesional en áreas de la arquitectura, ingeniería civil, administración ambiental, o ingeniería ambiental o afines que cuente con tarjeta profesional vigente, experiencia con el objeto contractual y habilitado para contratar

	con entidades públicas, en todo caso la persona natural deberá cumplir con los siguientes requisitos: - La tarjeta profesional debe estar vigente. - No deberá encontrarse incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con entidades públicas.
6.4.2 Experiencia	Para cumplir con los requisitos de experiencia se requiere experiencia general de dos (2) años y experiencia específica o relacionada de un (1) año en el area ambiental.

7. JUSTIFICACION Y CRITERIOS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 5) (Señalar la casilla correspondiente)			
X	No aplica para contratación directa o de valor que no exceda el 10% de la menor cuantía. Contratación Directa		Bienes y servicios de características técnicas uniformes
	Concurso de Méritos		Licitación Pública
	Menor precio		Mejor calidad según el pliego
	Convocatoria convenio de asociación Artículo 96 de la Ley 489 de 1998		Contrato o convenio interadministrativo obligaciones derivadas del mismo tienen relación directa con el objeto de la entidad
	Calidad y precio por puntajes y fórmulas del pliego. (Art. Artículo 2.2.1.1.2.2.2, a)		Calidad y Precio por relación costo-beneficio de acuerdo a: (Artículo 2.2.1.1.2.2.2 ,b)
	Condiciones técnicas y económicas mínimas. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, 1)		Condiciones técnicas adicionales. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, 2)
	Condiciones económicas adicionales (Artículo 2.2.1.1.2.2.2,3)		OTRO: CUAL?____
Justificación			

8. TITULARIDAD, AUTORIZACIONES, PERMISOS, CERTIFICACIONES Y LICENCIAS Y OTROS ESTE PUNTO ES DE OBLIGATORIO DILIGENCIAMIENTO PARA LOS CONTRATOS DE OBRA (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 2. Decreto 1082 de 2015)			
Existe certificado de tradición, tarjeta de propiedad, factura o similar que acredite la titularidad de la entidad o el beneficiario sobre el bien en el que se ejecutará el contrato. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___)	**SÍ**	**No**	**NA** X
Certificaciones, autorizaciones o permisos de obra. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___).	**SÍ**	**No**	**NA** X
Requiere el contrato que se ejecutará de licencia o permiso ambiental o similar. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___).	**SÍ**	**No**	**NA** X
Requiere el contrato que se ejecutará con disponibilidad de servicios públicos. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___).	**SÍ**	**No**	**NA** X
Existe o se requiere constitución de servidumbre o permisos en caso de tenerse que ejecutar el contrato sobre predios ajenos. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___).	**SÍ**	**No**	**NA** X
Cuenta el contrato que se ejecutará con los permisos de los vecinos o propietarios de los predios en que se debe cumplir, bien para ocupación o para arrojar escombros o similares, debidamente autorizados para ello. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___).	**SÍ**	**No**	**NA** X
Certificación de sana posesión	**SÍ**	**No**	**NA** X
Certificación de legalidad de productos maderables	**SÍ**	**No**	**NA** X
Certificación de no sanciones ambientales (RUIA)	**SÍ**	**No**	**NA** X
Otros. Especificar:	**SÍ**	**No**	**NA** X
OBSERVACIONES:			

9. RIESGOS (Art. 4 Ley 1150-. Art. 2.2.1.1.2.1.1, numeral 6° Decreto 1082 de 2015)	
Estimación	Es un riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (eficacia, tecnológico).
Tipificación	La posibilidad de que el contratista incumpla las obligaciones legales o contractuales que le corresponde.

Asignación	Los riesgos aquí estimados serán asumidos por el contratista y el supervisor

9.1 PROBABILIDAD Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción(Qué puede pasar y Cómo puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	Cómo se realiza	Periodicidad (Cuándo?)
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Errores en la definición del objeto y los alcances contractuales	Incumplimiento de la necesidad institucional	1	5	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	A la Entidad	El jefe de la Dependencia hace una revisión y control	No	La Entidad	Al iniciar los estudios	Al terminar los estudios	Comparar si lo requerido para la Entidad, es acorde con lo descrito en los estudios y documentos previos	Al momento de firmar los estudios y documentos previos
2	Específico	Interno	Selección	Operacional	Selección del contratista, que no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incumplimiento del objeto y alcances contractuales	2	5	7	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	A la Entidad	Revisión exhaustiva de los documentos contractuales y requisitos habilitantes	No	La Entidad	Al momento de la revisión	Al momento de la revisión	Verificar la idoneidad y experiencia del proponente	Antes de legalizar el contrato
3	Específico	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento de la publicación del contrato en el portal único de contratación-SECOP	Incumplimiento legal de publicidad de la contratación de la Entidad	2	4	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	A la Entidad	Personas que apoyan como controles adicionales	No	La Entidad	Al momento de la elaboración del acta de inicio	Tres (3) días hábiles posteriores al acta de inicio	Verificar en el portal único de contratación-SECOP	Tres días hábiles después de la fecha del Acta
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contractual	Incumplimiento de la necesidad institucional Pérdida de la certificació	2	5	7	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	Al Contratista	Labores efectivas de supervisión e interventoría	Sí	La Entidad	Al momento de la elaboración del acta de inicio	Al momento del acta de liquidación	Seguimiento permanente en la supervisión o interventoría	Durante la ejecución del contrato hasta la liquidación

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción(Qué puede pasar y Cómo puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	Cómo se realiza	Periodicidad (Cuándo?)
						n				Transferir el riesgo	Contratista y Compañía de Seguros	Hacer efectivas las garantías exigidas con el contrato	Sí	La Entidad	Al momento de detectar incumplimiento	Se concluye cuando se termina el proceso de siniestro	Secretaría General hace la reclamación del cobro	Durante el proceso de reclamación a la aseguradora
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato sin el cumplimiento total de los alcances contractuales	Incumplimiento de la necesidad institucional * Incumplimiento legal	3	2	5	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	La Entidad	Labores efectivas de supervisión e interventoría	Sí	Supervisor o interventor asignado	Al momento de la elaboración del acta de inicio	Al momento del acta de liquidación	Seguimiento permanente en la supervisión o interventoría	Durante la ejecución del contrato hasta la liquidación

9.2 EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD (Artículo 2.2.1.1.1.6.3.)

Dar cumplimiento total al objeto de la presente contratación y en consecuencia entregar los (productos, obras, realizar las actividades, entre otras) planteados en el presente estudio previo, permitirán a la entidad alcanzar los objetivos en los cuales se fundamenta el mismo.

En caso de llegar a darse ocurrencia y materialización de cualquiera de los riesgos previsibles descritos no se podría dar cumplimiento a las metas y objetivos bajo los cuales se sustentó el presente estudio previo

9.3 FORMA DE MITIGAR EL RIESGO (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 6)

Con la ejecución oportuna y de calidad de los servicios y alcances contractuales que hacen parte del objeto contractual se logra verificar el cumplimiento del mismo, sumado a ello, se exigirá la constitución de la garantía de la calidad de servicios y de cumplimiento.

10. SUFICIENCIA Y COBERTURA DE LAS GARANTÍAS (Artículo 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.2.3.2.11. Decreto 1082 de 2015) (No obligatoriedad para mínima cuantía, convenio interadministrativo, contrato con grandes superficies, contrato de seguros debidamente justificado en el estudio previo. En las demás modalidades de selección, son obligatorias las garantías de **seriedad de la oferta y cumplimiento**)
en caso de que el lapso de tiempo entre la fecha de suscripción del contrato y el acta de inicio sea superior a dos (2) meses, se deberá informar a la aseguradora para ajustar estos términos de las pólizas, contando desde el acta de inicio

GARANTÍA	COBERTURA	VIGENCIA
Seriedad del ofrecimiento	10% del valor del valor de la oferta. En los casos de subasta o adjudicación por la sumatoria de los ítems, será por del valor del	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de Resolución de Aprobación de la Garantía o Pólizas exigidas. Período mínimo 60 días calendario. (Artículo 2.2.1.2.3.1.9.).

		presupuesto oficial	
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Igual al plazo del contrato y mínimo seis (6) meses más; en todo caso el contratista deberá extender la póliza hasta la fecha de liquidación del contrato, contados desde la fecha de suscripción del contrato
X	Cumplimiento	$ contrato en smmlv / %Contrat < 1.000.000 / 20% 1.000.000 a 5.000.000 / 5% 5.000.000 a 10.000.000 / 2% 10.000.000 o más / 1% Marco de Precios	El plazo del contrato y mínimo seis (6) meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12.). Contados desde la fecha de suscripción del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	No inferior al 10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 3 años más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.13.), contados desde la fecha de suscripción del contrato. En todo caso, el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato. En caso de adicionarse, suspenderse, se adelante audiencia del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o de ser necesaria la modificación de la póliza, los términos serán ajustados por el proponente y/o proveedor contados desde la fecha de inicio del contrato y garantizando el termino de igual al plazo del contrato y 3 años
	Estabilidad y calidad de la obra	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones No inferior al 50% del valor del contrato.	No inferior a 5 años a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra por parte de la entidad. (Artículo 2.2.1.2.3.1.14.). No inferior al plazo del contrato y hasta cinco (5) años más, a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra, por parte de la entidad. (Artículo 2.2.1.2.3.1.14.). Para la aprobación se tendrá en cuenta desde la fecha de suscripción del contrato. En la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza para cumplir con los requisitos establecidos En todo caso, el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato, contados desde la fecha de suscripción del mismo
	Calidad de los bienes	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos La garantía mínima presunta y los vicios ocultos. No inferior al 50% del valor del contrato	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.(Artículo 2.2.1.2.3.1.16.) ELEGIR UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: () En caso de recibo de los bienes de manera parcial no inferior al plazo del contrato y mínimo seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato. ()En caso de recibo de los bienes con una única entrega al final del contrato mínimo seis (6) meses contados desde el recibo a satisfacción del bien, para la aprobación se contará desde la fecha final estimada. En la fecha de recibo a entera satisfacción el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza para cumplir con los

				requisitos establecidos
X	Calidad del servicio	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones Mínimo el 20% del valor del aporte CARDER.		Por el término del contrato y mínimo seis (6) meses más, contados desde la fecha de suscripción del contrato. En la interventoría, igual a la garantía de estabilidad del contrato principal. Artículo 2.2.1.2.3.1.15.) (Art 85 Ley 1474)
	Responsabilidad extracontractual	$ contrato en smmlv	$ smmlv	() Igual al plazo del contrato y hasta 6 meses más la liquidación del contrato. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12.), contados desde la fecha de suscripción del contrato. en todo caso el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato Contados desde la fecha de suscripción del contrato. En caso de ser necesario, el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza, contando los términos desde la fecha del acta de inicio. (__) El contratista podrá presentar para el cumplimiento de este amparo, certificación por parte de la aseguradora donde especifique: identificación de la póliza y el Beneficiario, que el contrato celebrado está siendo amparado por dicha póliza en los términos, coberturas y vigencia exigidos por la entidad. (Esta opción no aplica en contratos que impliquen actividades y/o servicios de: obras, transporte, vigilancia, servicio de aseo, capacitaciones)
		< a 1.500	200	
		1.500 a 2.500	300	
		2.500 a 5.000	400	
		5.000 a 10.000	500	
		10.000 o más hasta 75.000	5% $ Contrato	
	En esta casilla relacionar las pólizas que debe solicitar el contratista, en los contratos que éste celebre.	Valores y términos que deben ser solicitados en cada una de las pólizas		La Entidad ejecutora/ el contratista del contrato o convenio, deberá incluir en los contratos o convenios que realice para desarrollar el objeto contractual, en la cláusula de garantías que se exige al contratista, que las garantías aquí señaladas sean expedidas en formato de entidades estatales y que los beneficiarios del mismo sean a favor de la CARDER, con quien se celebra el presente convenio o contrato. Cumplimiento y Calidad del Servicio
	Otra	0% del valor del contrato		

Es aplicable el Art. 7° de la Ley 1150 de 2007 "Excepciones al otorgamiento de garantías en los contratos de empréstito, interadministrativos, seguros y mínima cuantía?	SI	NO
		X

JUSTIFICACIÓN	N/A

11. ACUERDOS COMERCIALES (Art. 2.2.1.1.2.1.1 ,8) (NO APLICA PARA MINIMA CUANTÍA)
Verificar si la contratación a realizar está cobijada por un TLC o Acuerdo Comercial, por:

	SI	NO
La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas o acuerdo comercial.		X
La CARDER se encuentra incluida en el capítulo de las compras públicas.		X
Los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.		X
Deben aplicarse las reglas de Acuerdos Internacionales o TLCs		X
Con qué Estado o Estados		

12. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE INTERVENTORÍA (Art. 83 Ley 1474 de 2011)
Establecer si por la complejidad del contrato se requiere supervisión interna o interventoría externa
(Los contratos de obra de mayor cuantía siempre requerirán interventoría externa (Art. 32 Ley 80/93)

Existe dentro de la planta de cargos de la entidad un funcionario con la idoneidad suficiente para supervisar el contrato.	**SI**	**NO**
	X	
Se requiere contratar interventoría externa.	**SI**	**NO**
		X
Se requiere contratar supervisión externa.	**SI**	**NO**
		X
Por qué: La supervisión del contrato no demanda conocimientos altamente especializados, en razón a que las actividades del mismo no son complejas.		
Qué empleado se considera idóneo para desarrollar la supervisión al contrato:	**GUILLERMO ANTONIO RINCÓN SANZ**	

13. FICHA TÉCNICA (En procesos de Subasta Inversa, Obra o Adquisición de Bienes)	
Denominación técnica del bien o servicio:	N/A
Unidad de medida:	N/A
Descripción:	N/A

14. MANIFESTACIÓN ANTICORRUPCIÓN
La CARDER expresamente manifiesta en cumplimiento de pronunciamiento del Consejo de Estado frente a los efectos que en la contratación estatal en Colombia tienen actos de corrupción cometidos en el extranjero, por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que participan en la actividad contractual colombiana, que cuenta con las herramientas para prevenirlas, sancionarlas y conjurarlas, en igual o mayor medida que los actos de corrupción en la contratación interna, y que como entidad estatal, resalta:
a-. El deber jurídico concreto que tiene de prevenir los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.
b-. La necesidad para los intervinientes en la actuación contractual de observar la carga de conocimiento, esto es, determinar la calidad con la que actúa el proponente o el contratista, razón por la que se deben agotar los mecanismos que brinden dicho conocimiento
c-. Que los intervinientes en la actuación contractual deben observar los principios antes citados, y que su incumplimiento conlleva las sanciones legalmente establecidas a nivel nacional e internacional

15. POLÍTICA DE PRIVACIDAD, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS DATOS
Disponemos de mecanismos que garantizan la protección, almacenamiento y buen uso de sus datos personales, por eso y de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 para conocer la política ingrese al portal web de la entidad.

16. DOCUMENTOS MÍNIMOS QUE DEBE ADJUNTAR LA PROPUESTA

Todos los documentos requeridos deben ser legibles para la revisión.
Los términos estipulados se entenderán para la fecha de revisión por parte de la OAJ

- Carta de presentación de la oferta (Para procesos de invitación pública, convocatorias, selección abreviada, concurso de méritos, licitación pública).
- Propuesta (con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente y/o proveedor ha leído, conoce y acepta lo establecido en los estudios y documentos previos, formato de invitación y/o pliego de condiciones según corresponda, manual de supervisión e interventoría y manual de contratación de la Entidad).
- Formato Único de Hoja de vida DAFP del proponente y/o proveedor persona natural o jurídica (debidamente diligenciada y con una vigencia no superior a 3 meses. La hoja de vida debe estar diligenciado mínimo con la información requerida para acreditar la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato. No aplica con entidades públicas). La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida debe coincidir con los soportes que se adjunten.
- Soportes de la hoja de vida del contratista y/o proponente (Constancias Académicas, Certificados de Experiencia que acrediten la idoneidad y experiencia solicitada para la contratación, para ser validada.
- Copia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes y no sanciones profesionales (los reglamentados, para persona natural y en los casos de personal específico requerido)
- Copia de la cédula de ciudadanía del contratista (persona natural) o del representante legal (persona jurídica).

- Poder (Los Proponentes podrán presentar Ofertas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la oferta o propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato)
- Copia de la Libreta Militar contratista o representante legal para hombres menores de 50 años. NO APLICA para persona natural que pertenezca a una comunidad indígena (certificación en este caso). Para hombres mayores de 18 años y menores de 24 años deben tener la situación militar definida. Los mayores de 24 años y menores de 50 años que no se encuentren con la situación deberán presentar certificación provisional que acredite el trámite de la definición de la situación militar.
- Certificado de constitución, existencia y representación legal (para la persona jurídica o cuando se requiera establecimiento de comercio el certificado equivalente, el certificado debe ser con vigencia no superior a tres meses y que cumpla con los requisitos establecidos en la ley) será verificado en el SECOP II en el perfil del proponen el cual debe cumplir con los requisitos de ley, en los casos de fallas de la plataforma se podrá anexar el documento.
- Certificado de registro único de proponentes (RUP) que cumpla con los requisitos establecidos en la ley, (Aplica en Selección Abreviada, Licitación Pública, Concurso de Méritos, convocatoria pública del decreto 092 en los casos que no presenten los indicadores del contador, y contratación directa único oferente) en los casos que aplique será verificado en el SECOP II en el perfil del proponen el cual debe cumplir con los requisitos de ley, no superior a tres meses, cuando existen fallas de la plataforma o no esta en ella se podrá anexar el documento.
- Si existe restricción en el momento de contratación la autorización pertinente (persona jurídica)
- Certificado de constitución (para el caso de consorcio o unión temporal con los porcentajes de participación de cada integrante, si existe alguna limitación y demás indicaciones pertinentes)
- Copia del Formulario de Registro Único Tributario RUT que especifique el tipo de régimen (Persona Natural o Jurídica) actualizado según la normatividad vigente.
- Certificado de antecedentes Fiscales CGR, Persona Natural, persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual de la consulta en la página web) no superior a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes disciplinarios PGN, Persona Natural, Persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual lo consulta en la página web) no superior a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes judiciales Persona Natural, y/o representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual, los consulta en la página web), no superior a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas
- Persona Jurídica o persona natural con personal a cargo: Certificación de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis meses, suscrita por el Revisor Fiscal (adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional, copia de cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigencia no superior a 3 meses) o Representante Legal (cuando no tiene revisor fiscal).
- Persona natural: Certificación de afiliación en la que se demuestre que está activo en el sistema de seguridad social (salud y pensión) o recibo de pago donde se evidencie el mes, la EPS y el fondo de pensiones al que pertenece.
- Examen médico pre-ocupacional, para contrato de prestación de servicios, Persona Natural, contrato superior a un (1) mes).
- Certificación bancaria no superior a 3 meses.
- (__) Otros : Especificar:
- En los casos que se solicite personal adicional o específico, se deben anexar los soportes que acrediten los requisitos establecidos como la hoja de vida, certificados de experiencia, tarjeta profesional, y demás que sean pertinentes para la verificación.

- Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):

PRESTACIÓN DE SERVICIOS y SUMINISTRO

Documento	Tipo de Contrato
	Prestación de servicios e intermediación de seguros

	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal
Documento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	N/A
Matriz de peligros y riesgos- Tener identificado en dicho documento los riesgos de las actividades relacionadas con el objeto.	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	N/A
Certificado de capacitación de Trabajo en Alturas	Cuando el objeto involucre trabajo en alturas	
Ficha de datos de seguridad de productos o equipos	Aplica cuando se utilicen productos químicos para desarrollar las labores o equipos asociados con ello	
Al momento de ejecución del contrato, el contratista deberá adquirir los Elementos de Seguridad y Protección Personal- EPP	Cuando el objeto involucre actividades que afecten la seguridad y salud en el trabajo, ejemplo: salidas a campo, mantenimientos, entre otros	

- Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión Ambiental: N/A

DOCUMENTO	Tipo de Contrato	
	Todos los tipos de Contrato	
	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal
Cuando se utilice madera o agregados pétreos, deberá presentar los soportes de compra en lugares autorizados legalmente.	Cuando el objeto involucre actividades donde se utilice madera o agregados pétreos	
Cuando se generan escombros, deberá presentar los soportes de movilización y disposición de escombros en lugares autorizados legalmente.	Cuando el objeto involucre actividades que generen escombros	
Responsabilidad de tramitar los permisos ambientales necesarios de acuerdo a la Obra o Actividad a ejecutar.	Cuando el objeto involucre esta necesidad	

Responsable elaboración de Estudios Previos	**Nombre**	**GUILLERMO ANTONIO RINCÓN SANZ**	**Firma**	
	Cargo o No. Contrato	Profesional Especializado de la SGAS		
Vo.Bo. Técnico o Profesional sugerido como supervisor	**Nombre**	**GUILLERMO ANTONIO RINCÓN SANZ**	**Firma**	
	Cargo	Profesional Especializado de la SGAS		
Vo.Bo. Jefe Dependencia o líder del proceso	**Nombre**	**DANY JOAN OSORIO LÓPEZ**	**Firma**	
	Cargo	Subdirector de gestión Ambiental Sectorial (E)		
Revisión Jurídica	**Nombre**	**CRISTIAN CAMILO BUITRAGO ARISTIZABAL**	**Firma**	
	Cargo	Profesional Especializado OAJ		